

Sunchales, 11 de agosto de 1993

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 937/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo manifestando la necesidad de establecer los valores de las tasas a vencer el próximo mes de Septiembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a los meses anteriores no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 937/93

Art. 1º) Ratifícanse los valores vigentes a Agosto de 1993, para las tasas a vencer en Septiembre de 1993.-

Art. 2º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los once días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 17 de agosto de 1993

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCION COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL